

Reservado

Exmo. Sr.

+ y las demas not.
resultantes de
los oficios de V.E.
acerca de esta
necesidad.

Las repetidas instancias ~~que~~ ^{se} han hechas por los Coroneles Marq.^a de Valleumbroso y D. Antonio Seoane pidiendo que se remitiese a V.E. cantidad de armamento por hallarse en mal estado una parte del de ese ejército nacional ^{hicieron} ~~hacer~~ meditar al Gobierno acerca del medio de verificar esta remesa con la debida seguridad, y en la dificultad q.^a ofrece p.^a ello la actual situacion de esos países, ~~es inconveniente q.^a puede tenerse en dilacion~~, se ha adoptado p.^a el Gob.^o el arbitrio ^{francés} de conceder permiso para que la Corbeta ^{Minerva}, en Capitan Mr. Beck, ~~se~~ conduzca por su cuenta y riesgo una cantidad de armas, en calidad de una negociacion mercantil particular. En su consecuencia V.E. dispondrá que este armamento sea reconocido con la debida escrupulosidad, y hallado ~~en todo o en parte~~ a satisfaccion, se verificará el ajuste, y pago por esas cajas a los precios q.^a se convengan, dandome aviso reservado de todo para conocimiento de S.M. y para que en el caso de q.^a dicho Capitan haya hecho este servicio en terminos de haber producido utilidad a ese ejército por la ^{buen} calidad del armamento y arreglo en los precios, pueda saber el Gob.^o ~~si~~ ^{esta} en el caso de gratificar al mismo Capitan ~~a sus reos~~ con tres mil pesos p.^a q.^a le ha ofrecido ^{a su regreso}, si realizase la empresa con aquella circunstancia. La particular de este viaje y el objeto a que se dirige, puede ~~hacer~~ ^{hacer} indispensable el q.^a V.E. haya de prestar su atencion al referido



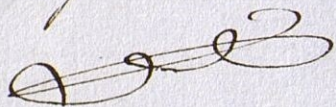
Indiferente, 313, N. 104

Capitan y buque, y en qualquier caso quisiere el
Rey q. V.E. los dispense toda la proteccion q. legal
y utilmente reclamen de las Autoridades de ese pays.

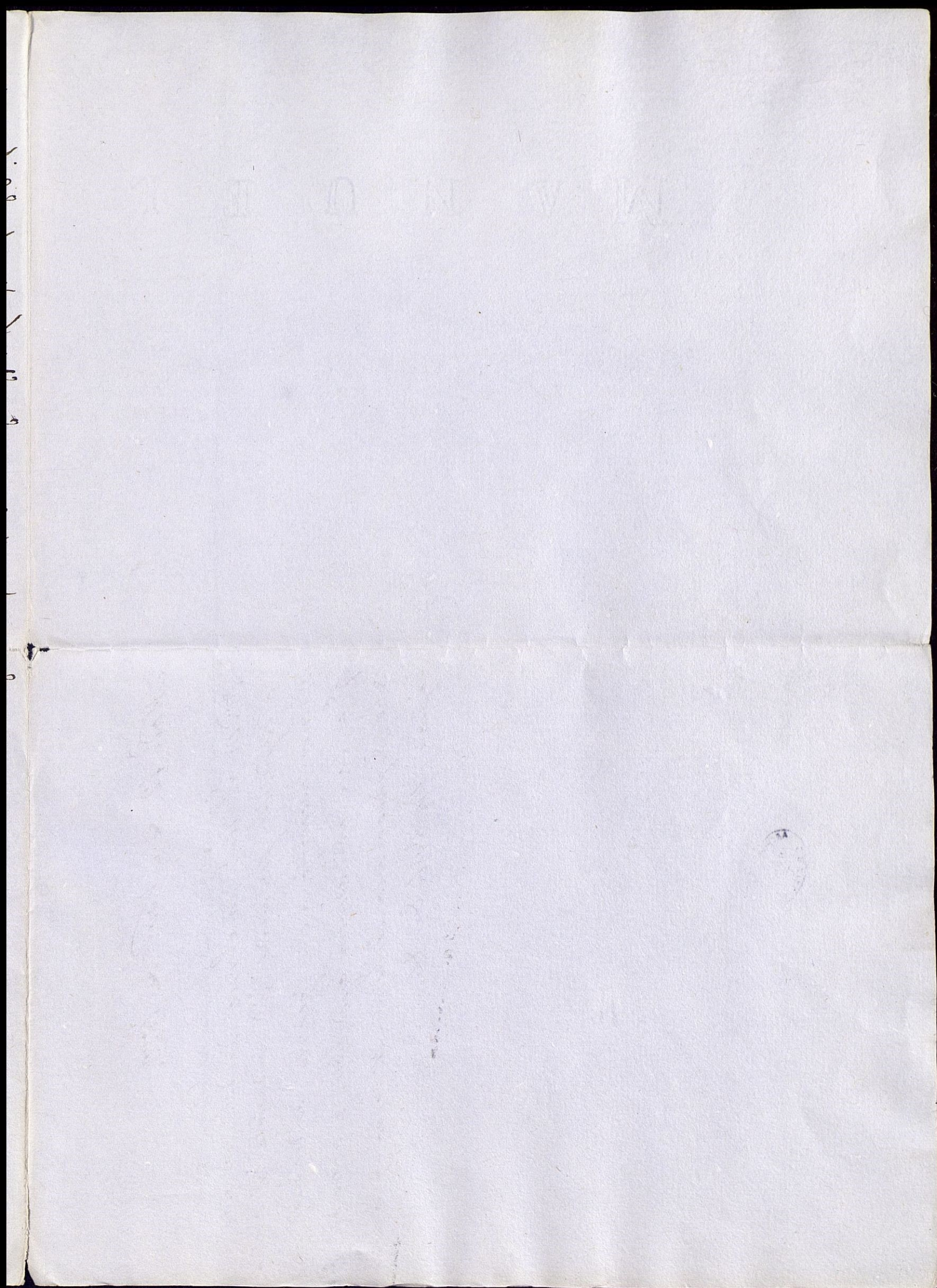
Por ultimo, en la bien sensible incommunicacion en q.
se halla el Gob.^{no} con V.E. por razon de las mismas
circunstancias, se ha creido ^{oportuno aprovechar} ~~no deber pendere~~ la pre-
sente ^{oportunidad} ~~oportunidad~~ q. para enviar en dho. buque al Oficial
dador del ^{este} ~~presente~~ pliego, quien ~~ademas de ponerle~~
~~en manos de V.E.~~ lleva especial encargo de enterarle
a V.E. del estado de la Peninsula, y demas q. se ha creido
conveniente confiarle; y respecto a la segurid. que
ofrece sin duda el regreso del mismo buque, S. M.
desea q. aproveche V.E. esta ocasion q. para comunicar
cuantas noticias y ^{asuntos} ~~puntos~~ estime oportunos.

Lo comunico a V.E. de Pl. Ord. q. en inteliq.
y gobno
Dioy &c. Mad.^d 12 de Nov.^{ve} 1822.

Confrontada



Jr. Genl. Jefe polio. sup.^{or} del Peru D. Jose de La Serna



Madrid 12. de Agosto de 1829.

Orden al Genl. de Lerma dando noticia de
la expedición proyectada para conducir al arroyo
nuevo necesario a su ejército, condiciones que
para hacer esta nueva expedición, protección de
los buques a la costa de México y a su
capitan Mr. Beck &c &c.

